I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

6 *EXTRACTO de la Orden 3248/2017, de 5 de septiembre, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convocan ayudas para la contratación de Ayudantes de Investigación y Técnicos de Laboratorio cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI).*

BDNS (Identif.): 361654

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans) y en la página web www.madrid.org

Primero

Beneficiarios

Universidades, hospitales públicos de la red hospitalaria de Madrid, organismos públicos de investigación y fundaciones dedicadas a la investigación con sede en la Comunidad de Madrid, que deseen contratar Ayudantes de Investigación y Técnicos de Laboratorio que apoyen y fortalezcan a los grupos de investigación en los que se incorporen.

Segundo

Objeto

La Incorporación de personas jóvenes, mayores de dieciséis años y menores de treinta, no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación para que puedan recibir una oferta de empleo y así fortalecer los equipos de investigación que desarrollan su trabajo en las áreas de interés estratégico para la Comunidad de Madrid.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 1921/2016, de 15 de junio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio de 2016. Orden 1662/2017, de 11 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se modifica la Orden 1921/2016, de 15 de junio, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de junio de 2017.

Cuarto

Cuantía y duración de las ayudas

El presupuesto destinado a financiar la presente convocatoria asciende a 9.960.000 euros. El período subvencionable es de dos años. La Comunidad de Madrid aportará las siguientes cantidades por año de contrato, incluida la Seguridad Social de la empresa:

a) 22.500 euros/año para los contratos de Ayudantes de Investigación.
b) 19.000 euros/año para los contratos de Técnicos de Laboratorio.

El número de contratos a subvencionar serán 120 para Ayudantes de Investigación y 120 para Técnicos de Laboratorio.

BOCM-20170912-6

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto

Criterios de evaluación

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación y selección de las ayudas para los puestos de trabajo propuestos serán los siguientes:

1. Actividades de formación y capacitación propuestas (20 puntos).
2. Calidad de la propuesta de trabajo (20 puntos).
3. Interés del puesto de trabajo propuesto (20 puntos).
4. Medios disponibles (20 puntos).
5. Evaluación y seguimiento del contratado (20 puntos).

Todas las puntuaciones indicadas en cada criterio son puntuaciones máximas: Solo serán propuestas para financiación las solicitudes que tengan una puntuación igual o superior a 60 puntos.

Madrid, a 5 de septiembre de 2017.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

(03/29.353/17)

BOCM-20170912-6